

# Banca & Economía

2026

Edición 1516

21 de abril de 2026

Director

**Jonathan Malagón González**

ASOBANCARIA:

**Jonathan Malagón González**  
Presidente

**Alejandro Vera Sandoval**  
Vicepresidente Técnico

**Germán Montoya Moreno**  
Director Económico

Para suscribirse a nuestra publicación semanal Banca & Economía, por favor envíe un correo electrónico a [bancayeconomia@asobancaria.com](mailto:bancayeconomia@asobancaria.com)

## Un compromiso permanente: la banca frente al reto LA/FT/FPADM

- En los últimos años, Colombia ha avanzado en la consolidación de un marco normativo alineado con los estándares internacionales mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la incorporación de herramientas tecnológicas y la actualización de la política nacional orientada a mejorar la efectividad del sistema.
- Las evaluaciones realizadas por el GAFI proporcionan una visión integral del desempeño de los países frente a los estándares internacionales, permitiendo reconocer aquellas jurisdicciones que han alcanzado resultados sobresalientes en materia de efectividad, prevención, detección, investigación y sanción del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- El papel del sector financiero resulta determinante en la mitigación de los riesgos LA/FT/FPADM al actuar como primera línea de defensa a través de la debida diligencia, el monitoreo transaccional y la aplicación oportuna de medidas preventivas. En este sentido, consolidar una cultura de cumplimiento, acompañada de innovación tecnológica y colaboración público-privada, será clave para mantener la integridad y estabilidad del sistema financiero colombiano.



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

1



@asobancariaco



[www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)



# Banca & Economía

2026

Edición 1516

## Un compromiso permanente: la banca frente al reto LA/FT/FPADM

El fortalecimiento de los mecanismos de prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) es una prioridad para garantizar la transparencia, la estabilidad y la integridad del sistema financiero. Estos esquemas no solo buscan proteger a las instituciones de ser utilizadas con fines ilícitos, sino también preservar la confianza pública y la reputación del país ante la comunidad internacional.

En los últimos años, Colombia ha avanzado en la consolidación de un marco normativo alineado con los estándares internacionales mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la incorporación de herramientas tecnológicas y la actualización de políticas nacionales orientadas a mejorar la efectividad del sistema. Estos esfuerzos responden a los hallazgos identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en su evaluación de 2018, que evidenció desafíos en materia de investigación y procesamiento de LA/FT y aplicación de sanciones.

Esta edición de Banca & Economía aborda: (i) la evolución del marco ALA/CFT en Colombia y las reformas adoptadas tras la evaluación del GAFI; (ii) las buenas prácticas internacionales en materia de efectividad; y (iii) el análisis del papel del sector financiero en la gestión de los riesgos LA/FT/FPADM. Finaliza con algunas conclusiones.

### Evolución histórica del marco ALA/CFT en Colombia

Los pilares del marco Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) en Colombia se remontan a 1992, cuando se suscribió el Acuerdo Interbancario para la Detección, Prevención y Represión de Movimientos de Capitales Ilícitos con el propósito de dar estandarización y apoyo institucional a las normas y procedimientos que las entidades financieras ya venían aplicando en este ámbito, y se expidió el Decreto 1872<sup>1</sup>, que obligó a las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria<sup>2</sup> a adoptar medidas de control para prevenir que sus operaciones fueran utilizadas como instrumento de canalización de dinero proveniente de actividades delictivas.

En esta misma línea, en 1995 mediante el Decreto 950<sup>3</sup> se creó la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), que fortaleció la cooperación entre las autoridades competentes en la lucha contra el LA/FT. Posteriormente, la Circular Externa (CE) 007<sup>4</sup> de 1996<sup>5</sup> de la Superintendencia Bancaria dio origen al Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos (SIPLA)<sup>6</sup> y al Comité de Oficiales de

<sup>1</sup> SFC (1992). Decreto 1872 de 1992.

Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1363874>

<sup>2</sup> Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia.

<sup>3</sup> SFC (1995). Decreto 950 de 1995. Recuperado de:

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=166906](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=166906)

<sup>4</sup> SFC (1996). Circular Externa 007 de 1996. Recuperado de:

<https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&lFile=31297>

<sup>5</sup> Conocida como Circular Básica Jurídica.

<sup>6</sup> El SIPLA es el predecesor del actual SARLAFT.

**Editor**  
Germán Montoya  
Director Económico

**Participaron en esta edición:**  
Liz Marcela Bejarano  
Víctor Alejandro Prieto Albarracín  
Gabriela Montilla Dueñas  
Keiri Zamora Muñoz  
Henry Esteban Pérez Ramírez

¡Un año donde la innovación y el conocimiento impulsan el progreso del país!

**Calendario  
Eventos**

**Programación  
2026**

5 y 6 de febrero



**28° Congreso  
de Tesorería**

Centro de  
Convenciones  
Cartagena de Indias

5 y 6 de marzo

**CAMP**

**16° CAMP**

Centro de  
Convenciones  
Cartagena de Indias

28 de abril



**17° Foro de  
Vivienda**

Grand Hyatt  
Bogotá D.C.

28 de mayo



**8° Congreso FEST**

Grand Hyatt  
Bogotá D.C.

25 y 26 de junio



**25° Congreso  
Panamericano de  
Riesgo LAFTFPADM**

Estelar  
Cartagena

26, 27 y 28 de agosto

**CB**

**60° Convención  
Bancaria**

Centro de  
Convenciones  
Cartagena de Indias

17 y 18 de septiembre



**24° Congreso  
Derecho Financiero**

Hyatt Regency  
Cartagena

22 y 23 de octubre



**24° Congreso de  
Riesgos**

Intercontinental  
Cartagena

26 y 27 de noviembre



**19° Congreso SAFE**

Centro de  
convenciones  
Las Américas

3 de diciembre



**14° Encuentro  
Tributario**

Club El Nogal  
Bogotá D.C.

**Patrocinios:**

Sonia Elias  
+57 320 859 72 85  
patrocinios@asobancaria.com

**Inscripciones:**

Call Center  
eventos@asobancaria.com  
Cel +57 321 456 81 11  
57 601 326 66 20



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

2



@asobancariaco



www.asobancaria.com



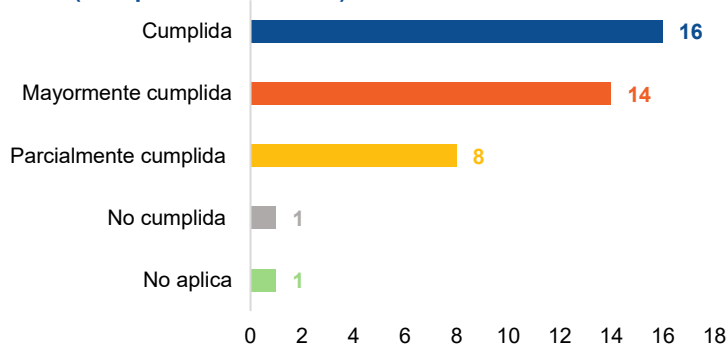
Acercando la  
Banca a los  
Colombianos

Cumplimiento<sup>7</sup>, encargado de velar por el funcionamiento eficiente de las etapas del sistema de Antilavado y promover la detección oportuna de operaciones inusuales<sup>8</sup>.

Además, la Ley 526<sup>9</sup> de 1999 creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), entidad encargada de la recepción y análisis de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Asimismo, la CE 022<sup>10</sup> de 2007 de la recién creada Superintendencia Financiera de Colombia<sup>11</sup> introdujo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), marcando la transición hacia el Enfoque Basado en Riesgo (EBR).

Estos avances se consolidaron con: (i) el CONPES 3793<sup>12</sup> de 2013, que definió lineamientos para el intercambio de información, el uso de inteligencia financiera en investigaciones penales y la consolidación de una política nacional integral de prevención y control del LA/FT; (ii) la Ley 1708<sup>13</sup> de 2014, que expidió el Código de Extinción de Dominio, instrumento clave para recuperar bienes de origen o destino ilícito y debilitar las estructuras criminales; y (iii) la Ley 1762<sup>14</sup> de 2015, que promulgó el Estatuto Anticontrabando para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos, la evasión fiscal y convertir a los revisores fiscales en reportantes ante la UIAF (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Resultado Colombia – Evaluación Mutua del GAFI 2018 (Cumplimiento Técnico)<sup>15</sup>**



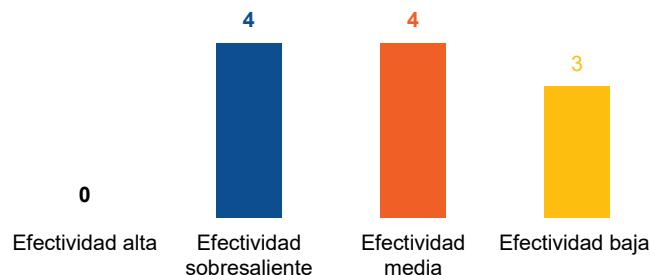
**Fuente:** Evaluación Mutua del GAFI 2018. Elaboración Asobancaria.

En 2018, Colombia participó en la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI, un proceso que examina de manera integral el cumplimiento del país en la prevención del LA/FT/FPADM. Este mecanismo considera dos dimensiones: el cumplimiento técnico, que mide la adopción de las 40 Recomendaciones del GAFI, y la efectividad, evaluada a través de los Resultados Inmediatos (RI), que analizan cómo se aplican dichas normas en la práctica.

En el ámbito del cumplimiento técnico (Gráfico 1), Colombia obtuvo resultados mixtos. De las 40 Recomendaciones del GAFI, 16 cumplen plenamente los estándares, 14 muestran avances relevantes, ocho aún presentan rezagos, una no alcanza los criterios establecidos y una no resulta aplicable. Resultan especialmente relevantes las áreas en las que persisten brechas, correspondientes a las nueve recomendaciones con cumplimiento parcial o nulo, las cuales abarcan aspectos relacionados con la financiación del terrorismo y la proliferación, las medidas preventivas, la transparencia de los beneficiarios finales y las responsabilidades institucionales.

En el componente de efectividad, Colombia alcanzó una calificación sobresaliente en cuatro Resultados Inmediatos (RI), media en otros cuatro<sup>16</sup> y baja en tres. No obtuvo ninguna calificación de efectividad alta. En conjunto, estos resultados muestran que el país aún debe realizar esfuerzos importantes para lograr avances concretos en la aplicación efectiva del marco LA/FT/FPADM (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Resultados inmediatos para Colombia – Evaluación Mutua del GAFI 2018**



**Fuente:** Evaluación Mutua del GAFI 2018. Elaboración Asobancaria.

<sup>7</sup> Asobancaria & Universidad Externado de Colombia (2023). Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva Tomo II. Recuperado de: [Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva](#)

<sup>8</sup> Estas son transacciones que no encajan con el perfil de comportamiento habitual del cliente y pueden indicar riesgo de lavado o financiación del terrorismo.

<sup>9</sup> Congreso de Colombia (1999). Ley 526 de 1999. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6288>

<sup>10</sup> SFC (2007). Circular 007 de 2007. Recuperado de: <https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=63040>

<sup>11</sup> La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se creó en 2005 mediante la fusión de la Superintendencia Bancaria y la Superintendencia de Valores.

<sup>12</sup> Departamento Nacional de Planeación (2013). Documento Conpes 3793: Política Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3793.pdf>

<sup>13</sup> Congreso de la República (2014). Ley 1709 de 1014: Código Extinción de Dominio. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=174746>

<sup>14</sup> Congreso de Colombia (2015). Ley 1762 de 2015: Estatuto Anticontrabando. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1762\\_2015.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1762_2015.html)

<sup>15</sup> GAFILAT (2018). Informe de Evaluación Mutua de la República de Colombia: Cuarta Ronda. Recuperado de: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEM-Colombia-4taRonda.pdf>

<sup>16</sup> Estos corresponden al RI-3 (Supervisión); RI-4 (Medidas preventivas); RI-5 (Estructuras y personas jurídicas) y RI-10 (Prevención de la FT y sanciones financieras relacionadas).

Particularmente, los RI 7, 9 y 11 obtuvieron una calificación de efectividad baja, lo que evidencia que aún existen áreas en las que Colombia presenta rezagos y requiere fortalecer su desempeño.

Así las cosas, para fortalecer el marco ALA/CFT/CFP y cumplir con las recomendaciones del GAFI, el país adoptó reformas normativas orientadas a mejorar la efectividad del sistema, entre las que sobresalen: (i) la Carta Circular (C.C.) 11 de 2020 de la SFC<sup>17</sup>, que reforzó el cumplimiento de las Resoluciones del

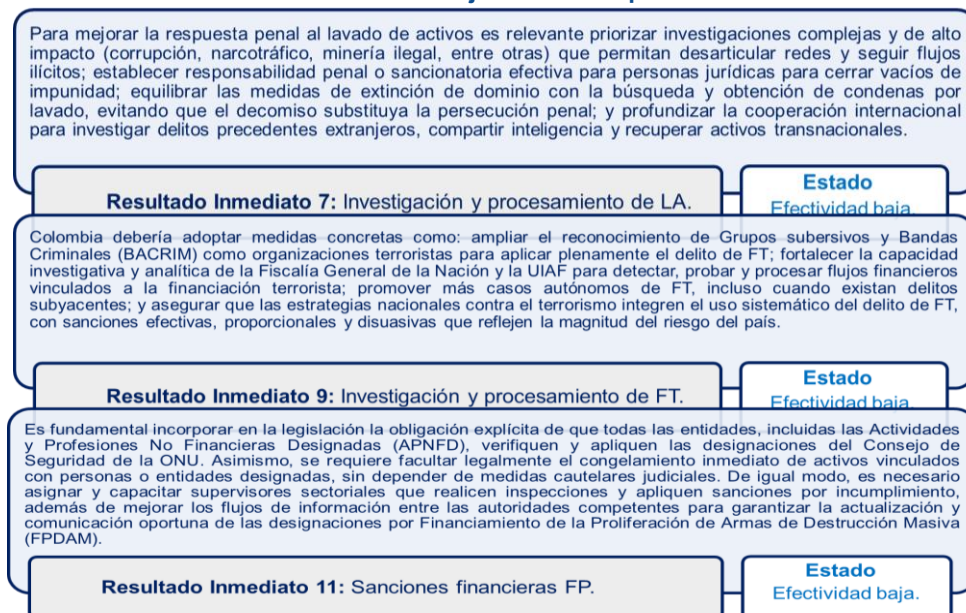
Consejo de Seguridad de la ONU y las Recomendaciones 6 y 7 del GAFI sobre sanciones financieras dirigidas; (ii) la C.E. 027 de 2020 de la SFC<sup>18</sup>, que actualizó el SARLAFT a su versión 4.0, incorporando herramientas tecnológicas y fortaleciendo los controles sobre beneficiarios finales y el congelamiento de activos; y (iii) el CONPES 4042 de 2021<sup>19</sup>, que consolidó la Política Nacional ALA/CFT/CFP, integrando el componente de la FPADM mediante ejes de fortalecimiento normativo, cooperación, información y conocimiento especializado (Gráfico 3 y 4).

**Gráfico 3. Recomendaciones parcialmente cumplidas y no cumplida - Evaluación Mutua del GAFI 2018<sup>20</sup>**

Componentes	Recomendaciones parcialmente cumplidas	Recomendación no cumplida
Financiación del terrorismo y la proliferación	R.6 - Sanciones financieras dirigidas relacionadas con el terrorismo y FT. R.8 - Organizaciones sin fines de lucro.	R.7 - Sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación.
Medidas preventivas	R.15 – Nuevas tecnologías. R.22 y 23 – APNFD: Debida diligencia del cliente y otras medidas.	
Transparencia y beneficiarios finales de las personas jurídicas y otras estructuras	R.24 - Transparencia y beneficiarios finales de las personas jurídicas	
Facultades y responsabilidades de las autoridades competentes y otras medidas institucionales	R.28 - Regulación y supervisión de las APNFD. R.35 - Sanciones.	

Fuente: Evaluación Mutua del GAFI 2018. Elaboración Asobancaria.

**Gráfico 4. RI con baja efectividad para Colombia**



Fuente: Evaluación Mutua del GAFI 2018. Elaboración Asobancaria.

<sup>17</sup> SFC (2020). Carta Circular 011 de 2020. Recuperado de: [Carta Circular 011 de 2020](#)

<sup>18</sup> SFC (2020). Circular Externa 027 de 2020. Recuperado de: [Circular Externa 027 de 2020](#)

<sup>19</sup> Departamento Nacional de Planeación (2021). Documento Conpes 4042. Recuperado de: [Circular Externa 027 de 2020](#)

<sup>20</sup> GAFILAT (2018). Informe de Evaluación Mutua de la República de Colombia: Cuarta Ronda. Recuperado de: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEM-Colombia-4taRonda.pdf>

Finalmente, la Evaluación Nacional del Riesgo<sup>21</sup> 2022-2023 constituyó una herramienta clave para identificar, valorar y comprender estos riesgos, en concordancia con la Recomendación 1 del GAFI, y con el propósito de orientar las políticas públicas y la asignación de recursos conforme a un EBR. En sus resultados, Colombia evidenció: (i) en materia de LA, el sector financiero obtuvo un nivel de vulnerabilidad bajo, reflejo de la madurez de sus sistemas de gestión y controles; (ii) en cuanto al FT, las amenazas en el ámbito nacional se ubicaron entre niveles medio y medio alto, especialmente por el uso de recursos de origen ilícito y los canales empleados para su movilización; y (iii) respecto a la FPADM, el riesgo total fue calificado como medio, con niveles intermedios de amenazas y vulnerabilidades vinculadas a la calidad de la legislación, la inteligencia financiera y la cooperación internacional.

### Buenas prácticas internacionales

En relación con los resultados inmediatos de Colombia mencionados en la sección anterior, resulta valioso analizar la experiencia internacional para identificar buenas prácticas y fortalecer el marco nacional de prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM. En este sentido, las evaluaciones realizadas por el GAFI proporcionan una visión integral del desempeño de los países frente a los estándares internacionales, permitiendo reconocer aquellas jurisdicciones que han alcanzado resultados sobresalientes en materia de efectividad, prevención, investigación y sanción del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Bajo esta perspectiva, el análisis de los Resultados Inmediatos 7, 9 y 11 relacionados con la efectividad investigación y el procesamiento de casos de LA/FT, así como con la aplicación de sanciones vinculadas a la FPADM permite identificar diversas buenas prácticas en la región. En particular, se destacan las experiencias de: (i) España y Guatemala en el RI-7; (ii) Honduras y República Dominicana en el RI-9; y (iii) de Perú y Estados Unidos en el RI-11.

A continuación, se presentan los principales hallazgos y buenas prácticas identificadas en cada jurisdicción, cuyos enfoques evidencian avances significativos en la consolidación de sistemas eficaces y ofrecen valiosas referencias para el fortalecimiento del marco colombiano.

### Resultado Inmediato 7 (investigación y procesamiento de LA)

- **España<sup>22</sup>**: presenta alta efectividad en la investigación y procesamiento de casos de LA (denominado blanqueo de capitales en esa jurisdicción), especialmente en aquellos vinculados con delitos que generan grandes volúmenes de ganancias ilícitas. Las autoridades tratan este delito como autónomo, es decir, puede investigarse y sancionarse sin requerir una condena previa por el delito que originó los fondos ilícitos. Este enfoque abarca el lavado por terceros, el auto-lavado<sup>23</sup> y el proveniente de delitos nacionales o extranjeros.

Asimismo, es práctica común utilizar la inteligencia financiera en los procesos judiciales, incluso cuando los delitos precedentes se originan fuera del país, lo que fortalece la persecución penal y la recuperación de activos ilícitos. Casos emblemáticos como Malaya<sup>24</sup> y White Whale<sup>25</sup> demuestran la capacidad de las autoridades para desarticular redes criminales mediante el rastreo de operaciones financieras complejas.

- **Guatemala<sup>26</sup>**: cuenta con un enfoque estratégico en la investigación y procesamiento del LA (denominado lavado de dinero u otros activos), sustentado en la coordinación entre la Fiscalía, la Unidad de Extinción de Dominio y la Policía Nacional Civil. Este trabajo conjunto se apoya en la información de la Unidad de Inteligencia Financiera denominada como Intendencia de Verificación Especial (IVE), encargada del análisis de transacciones sospechosas y del suministro de insumos financieros clave.

Asimismo, el uso de técnicas especializadas, como interceptaciones telefónicas y análisis financiero forense, ha permitido dismantelar redes criminales complejas. La especialización de las unidades investigativas y la aplicación de la Política Criminal Democrática 2015–2035<sup>27</sup> fortalecen la persecución penal y consolidan un modelo más eficaz.

### Resultado Inmediato 9 (investigación y procesamiento de FT)

- **Honduras<sup>28</sup>**: tiene un marco legal y operativo sólido a través de sistemas de alerta migratoria, controles fronterizos y mecanismos de congelamiento de activos, apoyados por unidades especializadas de la Fiscalía y la Policía.

<sup>21</sup> UIAF (2023). Evaluación Nacional del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Recuperado de:

<https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-02/Libro%20Evaluaci%C3%B3n%20Nacional%20del%20Riesgo%20%28ENR%29%20Digital.pdf>

<sup>22</sup> FATF (2014). Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/mer/Mutual-Evaluation-Report-Spain-2014.pdf.coredownload.inline.pdf>

<sup>23</sup> Ocurre cuando la misma persona que comete el delito original también realiza operaciones para ocultar o disfrazar el origen ilícito de esos fondos.

<sup>24</sup> Las autoridades españolas dismantelaron una red de funcionarios públicos, empresarios y abogados que desviaban fondos municipales y los canalizaban hacia operaciones de blanqueo de capitales en bienes raíces, obras de arte, vehículos de lujo y cuentas bancarias en el extranjero.

<sup>25</sup> Detectaron movimientos financieros inusuales vinculados a despachos de abogados y asesorías que operaban como intermediarios para ocultar el origen ilícito de grandes sumas de dinero.

<sup>26</sup> GAFILAT (2016). Mutual Evaluation Report of the Republic of Guatemala. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/mer/GAFILAT-CFATF%20Mutual%20Evaluation%20Report%20of%20Guatemala%20-%20202016.pdf.coredownload.inline.pdf>

<sup>27</sup> Ministerio Público de Guatemala (2015-2035). Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. Recuperado de: <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/03/politica-Criminal-Democratica.pdf>

<sup>28</sup> GAFILAT (2016). Mutual Evaluation Report of the Republic of Honduras. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/frsb-mer/GAFILAT-MER-Honduras-2016-English.pdf.coredownload.inline.pdf>

Asimismo, protocolos como el Manual de Extinción de Dominio y el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inteligencia Financiera fortalecen la actuación de las autoridades. Además, la inclusión de las organizaciones sin fines de lucro y las Actividades y Profesiones No Financieras Dirigidas en la evaluación de riesgos refleja un compromiso sostenido con la mejora continua del sistema nacional contra el FT.

• **República Dominicana**<sup>29</sup>: demuestra un compromiso firme en la prevención e investigación del FT, respaldado por un marco normativo encabezado por la Ley 155-17<sup>30</sup>, que tipifica el delito y contempla sanciones de hasta 40 años de prisión. Además, dispone de entidades especializadas como la Fiscalía en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la Oficina Nacional Antiterrorista y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que fortalecen la capacidad para detectar y examinar operaciones sospechosas.

Como parte de su estrategia, elaboró estudios sectoriales sobre los riesgos de FT en organizaciones sin fines de lucro, remesas, giros postales, estructuras jurídicas y comercio exterior. Aunque el nivel identificado es bajo, estos diagnósticos promovieron mecanismos de seguimiento y coordinación interinstitucional liderados por el Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (CONCLAFIT).

### Resultado Inmediato 11 (sanciones financieras dirigidas a FPADM)

• **Perú**<sup>31</sup>: cuenta con mecanismos que contemplan herramientas para la congelación inmediata de fondos o activos de personas o entidades designadas conforme a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), asegurando que las medidas se ejecuten sin demora. Además, los reguladores e instituciones realizan revisiones periódicas de sus bases de datos y monitorean transacciones para identificar coincidencias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante posibles riesgos.

De igual forma, las autoridades supervisan activamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las sanciones financieras dirigidas y han coordinado con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) la realización de simulacros para evaluar la eficacia del sistema. Estos ejercicios han confirmado que el proceso de congelamiento puede completarse en menos de 24 horas tras la actualización de las listas del CSNU, reflejando una coordinación interinstitucional efectiva.

• **Estados Unidos**<sup>32</sup>: aplica de manera rápida y efectiva las sanciones financieras vinculadas a la FPADM, consideradas una prioridad nacional. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) gestiona las designaciones y mantiene un sistema ágil de

comunicación con el sector financiero a través de su portal web, alertas electrónicas, comunicados y capacitaciones, garantizando la difusión inmediata y el cumplimiento de las medidas, como el congelamiento de activos y la prohibición de transacciones con personas o entidades designadas.

Tabla 1. Buenas prácticas internacionales de las RI-7, RI-9 y RI-11.

	País	Descripción
Resultado inmediato 7	<b>España</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>La legislación española tipifica el LA como delito autónomo.</li> <li>El modelo de inteligencia financiera tiene enfoque judicial.</li> </ul>
	<b>Guatemala</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplican técnicas especializadas de investigación.</li> <li>Se promueve una política criminal democrática.</li> </ul>
	<b>Honduras</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementan alertas y medidas de congelamiento de activos.</li> <li>Existen protocolos y manuales para la extinción de dominio e inteligencia financiera.</li> </ul>
Resultado inmediato 9	<b>República Dominicana</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizan estudios sectoriales sobre FT.</li> <li>Las sanciones pueden alcanzar hasta 40 años de prisión.</li> </ul>
	<b>Perú</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se efectúan revisiones transaccionales periódicas.</li> <li>Se realizan simulacros para evaluar el sistema de congelamiento de fondos o activos relacionados con FPADM.</li> </ul>
Resultado inmediato 11	<b>Estados Unidos</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aplican sanciones financieras efectivas.</li> <li>Se fortalece la coordinación y el intercambio de información de inteligencia financiera.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, con información de las evaluaciones de las jurisdicciones mencionadas.

<sup>29</sup>FATF (2018). MUTUAL EVALUATION REPORT OF DOMINICAN REPUBLIC. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/fsrb-mer/GAFILAT-MER-Dominican-Republic-2018.pdf.coredownload.inline.pdf>

<sup>30</sup> Congreso Nacional de la República (2017). Ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Recuperado de: <https://www.sb.gob.do/media/4fod21i0/ley155-17-contra-el-lavado-de-activos-financiamiento-del-terrorismo.pdf>

<sup>31</sup> GAFILAT (2019). MUTUAL EVALUATION REPORT OF PERU. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/fsrb-mer/GAFILAT-Mutual-Evaluation-Peru-2019.pdf.coredownload.inline.pdf>

<sup>32</sup> FATF (2016). Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures. Recuperado de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/mer/MER-United-States-2016.pdf.coredownload.inline.pdf>

El marco operativo se apoya en la cooperación entre agencias, que permite detectar, investigar y bloquear recursos relacionados con la FPADM. Aunque existen vacíos en la información sobre beneficiarios reales, el intercambio de inteligencia compensa esa limitación y facilita la identificación de activos vinculados. Además, las instituciones financieras demuestran un alto grado de cumplimiento y conocimiento del riesgo, lo que refuerza la efectividad y credibilidad del sistema sancionatorio.

En línea con lo anterior, las experiencias internacionales evidencian que la efectividad en la investigación y persecución de los delitos LA/FT/FPADM depende de la articulación entre la solidez normativa, la especialización institucional y la cooperación activa entre autoridades y sector privado.

En este sentido, Colombia podría fortalecer su sistema incorporando algunos de estos enfoques: (i) avanzar hacia una mayor autonomía en la persecución penal del lavado de activos y aumentar el catálogo de delitos fuente, similar al modelo español; (ii) potenciar el uso de técnicas investigativas y de análisis financiero forense, como en Guatemala; y (iii) establecer los mecanismos de alerta y congelamiento por aplicación de sanciones financieras dirigidas relacionadas al FPADM como en Perú.

Asimismo, resulta prioritario reforzar las sanciones y la supervisión del cumplimiento frente a la financiación del terrorismo, tomando como referencia el marco de República Dominicana y los protocolos operativos de Estados Unidos. En conjunto, estas medidas permitirían consolidar un sistema más ágil, coordinado y efectivo, que responda a los estándares del GAFI y refuerce la reputación de Colombia como una jurisdicción comprometida con la transparencia, la integridad y la estabilidad del sistema financiero.

## El papel de sector financiero en la gestión de riesgos LA/FT/FPADM

En línea con las buenas prácticas observadas en el ámbito internacional, el sector financiero colombiano también se ha destacado por la solidez de sus esquemas de cumplimiento. Este ha sido un pionero regional en la gestión de los riesgos asociados al LA/FT/FPADM, consolidando un liderazgo sustentado en la autorregulación temprana del sistema y desarrollando estándares de cumplimiento incluso antes de que fueran exigidos por la regulación formal. Las entidades financieras no solo han cumplido con los requerimientos del SARLAFT 4.0, sino que han contribuido a su mejoramiento mediante su participación técnica en mesas de trabajo y consultas públicas promovidas por la SFC y la UIAF. En coherencia con ello, y frente a los retos señalados en la evaluación del GAFI de 2018, el sector ha actuado con diligencia para fortalecer sus mecanismos de prevención y control, avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones.

En relación con la investigación y procesamiento de casos de LA y FT, las entidades financieras han fortalecido de manera continua sus sistemas de detección y reporte de operaciones sospechosas, combinando innovaciones tecnológicas como el análisis de redes y el uso de inteligencia artificial con el desarrollo de capacidades humanas especializadas. Este enfoque se alinea con lo observado en España<sup>33</sup>, donde la analítica avanzada y la automatización de los procesos de debida diligencia se han convertido en pilares de la supervisión basada en riesgo.

En el ámbito de la FPADM, las entidades financieras se rigen por los lineamientos de la SFC, que exigen la verificación periódica en las listas vinculantes emitidas por el CSNU. Este deber incluye la identificación y documentación de coincidencias, así como su reporte inmediato a la autoridad competente.

Desde una perspectiva gremial, el sector financiero ha venido desarrollando diversas estrategias de fortalecimiento, entre las cuales se destacan: (i) la capacitación continua, orientada a fortalecer las habilidades y conocimientos frente a un entorno donde los riesgos LA/FT/FPADM son cada vez más complejos; (ii) la realización de congresos y eventos para analizar las nuevas tendencias, como el Congreso Panamericano de Riesgo LA/FT/FPADM, organizado por Asobancaria anualmente; y (iii) la elaboración de cartillas que abordan nuevas tipologías de LA y FT.

Adicionalmente, el sector financiero se ha consolidado como el líder en materia de cumplimiento ALA/CFT/CFP dentro de la economía colombiana gracias a la robustez de sus controles. En muchos casos, es precisamente por su interacción con el sistema financiero que industrias de alto riesgo han iniciado procesos de diálogo orientados a la autorregulación en materia de prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM, todo ello con el propósito fundamental de blindar el país frente a las finanzas criminales.

En síntesis, los actores privados del sistema financiero colombiano han mostrado madurez institucional y capacidad de adaptación frente a las exigencias normativas, estándares internacionales y buenas prácticas. No obstante, persisten desafíos que demandan: (i) ajustes legislativos en materia de aplicación de sanciones, activos virtuales y acceso a la información de beneficiarios finales; y (ii) un mayor desarrollo y uso de capacidades tecnológicas y técnicas.

## Conclusiones y consideraciones finales

El fortalecimiento del marco ALA/CFT/CFP en Colombia refleja el compromiso del país con la prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM. Las reformas emprendidas tras la evaluación del GAFI han permitido robustecer la coordinación interinstitucional, modernizar los mecanismos de supervisión y avanzar hacia una mayor efectividad en la detección y sanción de las conductas delictivas.

<sup>33</sup> GAFI. (2014). Medidas de España para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo: Informe de evaluación mutua. Recuperado de: [https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Mer-spain-2014.html?utm\\_sourc](https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Mutualevaluations/Mer-spain-2014.html?utm_sourc)

# Banca & Economía

2026

Edición 1516

En el ámbito internacional, las buenas prácticas analizadas resaltan la importancia de contar con marcos normativos integrales, mecanismos de cooperación entre autoridades y un enfoque basado en riesgo que permita asignar recursos de manera eficiente. La comparación con otras jurisdicciones resalta la necesidad de fortalecer las capacidades investigativas y judiciales, así como de promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Por todo lo anterior, el papel del sector financiero resulta determinante en la mitigación de los riesgos LA/FT/FPADM al actuar como defensor del sistema a través de la debida diligencia, el monitoreo transaccional y la aplicación oportuna de medidas preventivas y detectivas. En este sentido, consolidar una cultura de cumplimiento, acompañada de innovación tecnológica y colaboración público-privada, será clave para mantener la integridad y estabilidad de la economía colombiana.



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

8



@asobancariaco



www.asobancaria.com



# Banca & Economía

2026

Edición 1516

## Principales indicadores macroeconómicos

	2022	2023	2024				2025				2026*			
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	Total
<b>Producto Interno Bruto</b>														
PIB Nominal (COP Billones)	1.471	1.587	403	411	437	463	1.713	444	442	478	490	1.854		2021
PIB Nominal (USD Billions)	345,7	366,9	102,9	104,7	106,7	106,5	420,8	105,9	105,7	119,4	198,4	457,6		541,8
PIB Real (COP Billones)	973	981	237	244	250	265	995	243	249	259	271	1.022		1047
PIB Real (% Var. interanual)	7,3	0,8	0,3	1,6	1,6	2,4	1,5	2,6	2,1	3,6	2,3	2,6		2,5
<b>Precios</b>														
Inflación (IPC, % Var. interanual)	13,1	9,3	7,4	7,2	5,8	5,2	5,2	5,1	4,8	5,2	5,1	5,1	5,6	6,5
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	10	10,3	8,8	7,6	6,5	5,6	5,6	5,2	4,8	4,9	5,1	5,1	5,4	6,4
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	4.810	3.822	3.842	4.148	4.164	4.409	4.409	4.070	4.199	4.007	3.757	3.757	3.669	3.790
Tipo de cambio (Var. % interanual)	20,8	-20,5	-17,0	-1,0	2,7	15,4	15,4	5,9	1,2	-2,2	-14,8	-14,8	-20,7	0,9
<b>Sector Externo</b>														
Cuenta corriente (USD millones)	-20.879	-8.320	-1.602	-1.428	-1.650	-2.333	-7.012	-1.696	-2.458	-2.817	-3.912	-10.882		-
Déficit en cuenta corriente (% del PIB)	6,0	2,3	1,6	1,4	1,5	2,2	1,7	1,6	2,3	2,4	3,1	2,3		13.655
Balanza comercial (% del PIB)	-4,7	-2,1	-1,7	-2,3	-2,2	-3,0	-2,3	-2,4	-3,6	-3,4	-3,5	-3,2		3,6
Exportaciones F.O.B. (% del PIB)	21,3	18,7	15,7	16,5	16,7	16,8	16,4	16,1	16,4	15,6	14,1	15,6		11,1
Importaciones F.O.B. (% del PIB)	25,9	20,9	17,4	18,7	19,0	19,8	18,7	18,5	20,1	19,0	17,6	18,8		14,7
Renta de los factores (% del PIB)	-4,9	-3,7	-3,1	-2,8	-3,1	-3,2	-3,1	-2,8	-2,6	-2,5	-2,9	-2,7		3,2
Transferencias corrientes (% del PIB)	3,6	3,5	3,2	3,7	3,8	3,9	3,7	3,6	3,9	3,5	3,3	-3,6		-4,0
Inversión extranjera directa (pasivo) (% del PIB)	5,0	4,6	3,5	2,6	3,1	3,8	3,3	2,6	3,1	2,4	2,0	2,5		
<b>Sector Público (% del PIB)</b>														
Bal. primario del Gobierno Central	-1,0	-0,3	0,0	-0,8	0,0	-1,5	-2,4	-0,8	-0,5	-0,4	-1,8	-3,5		-1,8
Bal. del Gobierno Nacional Central	-5,3	-4,2	-1,0	-2,3	-0,9	-2,6	-6,7	-2,0	-1,7	-0,3	-2,3	-6,4		-6,7
Bal. primario del SPNF	-1,6	1,6	0,4	0,7	1,1		-1,2	-1,4	-0,4	-0,7	...	...		
Bal. del SPNF	-6,2	-2,7	-0,1	-1,3	-1,8		-5,9	-0,3	-2,4	-2,8	...	...		
<b>Indicadores de Deuda (% del PIB)</b>														
Deuda externa bruta	52,4	54,8	50,4	48,1	47,8	48,2	48,2	48,1	49,0	48,6	...	...		...
Pública	30,1	31,2	29,1	27,5	27,0	27,0	27,0	26,8	27,6	27,1	...	...		...
Privada	22,3	23,6	21,3	20,6	20,7	21,1	21,1	21,4	21,4	21,5	...	...		...
Deuda neta del Gobierno Central	53,2	52,7	50,5	54,4	55,6	59,0	59,0	55,5	56,8	56,3	58,5	58,5		60,3

\*Proyecciones de Asobancaria.

Fuentes: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

9



@asobancariaco



www.asobancaria.com



# Banca & Economía

2026

Edición 1516

## Estados financieros del sistema bancario Colombia

	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25	feb-26 (a)	ene-26	feb-25 (b)	Var. real anual (b) - (a)
<b>Activo</b>	<b>924.121</b>	<b>959.797</b>	<b>998.266</b>	<b>1.065.100</b>	<b>1.085.681</b>	<b>1.067.549</b>	<b>997.710</b>	<b>3,3%</b>
Disponible	58.321	64.582	59.096	58.557	63.098	62.150	53.159	12,7%
Inversiones	180.818	189.027	215.062	222.621	228.075	223.802	214.596	0,9%
Cartera de crédito	642.473	655.074	677.712	729.161	743.388	732.727	682.272	3,5%
Consumo	200.582	196.005	189.083	202.184	203.825	202.623	188.143	2,9%
Comercial	330.686	338.202	357.805	379.824	389.736	381.699	361.047	2,5%
Vivienda	95.158	102.972	111.301	124.711	126.749	125.650	113.253	6,3%
Microcrédito	16.047	17.896	19.524	22.443	23.077	22.756	19.829	10,5%
Provisiones	37.224	39.752	40.396	39.206	39.732	39.419	39.930	-5,5%
Consumo	15.970	18.644	17.922	16.076	16.182	16.133	17.371	-11,5%
Comercial	16.699	16.335	17.446	17.809	18.130	17.900	17.471	-1,5%
Vivienda	3.189	3.413	3.641	3.996	4.078	4.037	3.746	3,4%
Microcrédito	858	1.181	1.332	1.310	1.327	1.335	1.300	-3,1%
<b>Pasivo</b>	<b>818.745</b>	<b>856.579</b>	<b>885.571</b>	<b>963.480</b>	<b>982.664</b>	<b>964.693</b>	<b>884.537</b>	<b>5,5%</b>
Depósitos y otros instrumentos	686.622	731.321	777.404	850.640	868.615	850.681	782.244	5,5%
Cuentas de ahorro	297.926	286.217	313.749	351.454	362.861	348.289	308.186	11,8%
CDT	207.859	272.465	287.571	311.028	324.098	314.330	300.624	2,4%
Cuentas Corrientes	80.608	75.483	77.164	79.580	80.577	80.198	73.020	4,8%
Otros depósitos	100.229	97.156	98.919	108.578	101.078	107.863	100.414	-4,4%
<b>Patrimonio</b>	<b>105.376</b>	<b>103.218</b>	<b>112.695</b>	<b>101.620</b>	<b>103.017</b>	<b>102.856</b>	<b>113.173</b>	<b>-13,6%</b>
<b>Utilidades (año corrido)</b>	<b>14.222</b>	<b>8.133</b>	<b>8.326</b>	<b>14.226</b>	<b>1.732</b>	<b>1.219</b>	<b>1.487</b>	<b>10,6%</b>
Ingresos financieros de cartera	63.977	91.480	85.888	81.580	14.175	7.189	13.095	2,8%
Gastos por intereses	28.076	60.093	53.748	47.226	7.978	3.969	7.653	-1,0%
Margen neto de intereses	38.069	35.918	36.372	38.680	6.784	3.424	6.066	6,2%
<b>Indicadores (%)</b>								
<b>Calidad</b>	<b>3,61</b>	<b>4,90</b>	<b>4,62</b>	<b>3,75</b>	<b>3,79</b>	<b>3,81</b>	<b>4,61</b>	<b>-0,82</b>
Consumo	5,44	8,10	6,80	4,84	4,92	4,89	6,59	-1,67
Comercial	2,73	3,42	3,59	3,22	3,24	3,27	3,73	-0,49
Vivienda	2,47	3,03	3,51	3,08	3,11	3,12	3,49	-0,39
Microcrédito	5,46	8,50	8,57	6,71	6,74	7,11	8,24	-1,50
<b>Cubrimiento</b>	<b>160,6</b>	<b>123,8</b>	<b>129,1</b>	<b>143,3</b>	<b>141,2</b>	<b>141,1</b>	<b>127,0</b>	<b>-14,22</b>
Consumo	146,4	117,4	139,4	164,4	161,3	162,7	140,1	21,17
Comercial	184,7	141,2	135,8	145,6	143,8	143,3	129,8	13,95
Vivienda	135,5	109,3	93,2	104,0	103,5	103,0	94,7	8,84
Microcrédito	97,9	77,7	79,6	86,9	85,3	82,5	79,5	5,78
ROA	1,5	0,8	0,8	1,3	1,0	1,4	0,9	0,06
ROE	13,5	7,9	7,4	14,0	10,5	15,2	8,1	2,37
Solvencia	17,1	16,5	16,9	15,9	15,7	15,8	16,9	-1,21
IRL	183,7	194,0	183,8	178,4	161,9	165,9	168,1	-6,11
CFEN G1	109,6	115,5	114,9	116,2	116,0	115,5	114,3	1,66
CFEN G2	127,3	134,4	131,5	128,4	130,9	130,8	131,6	-0,67

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: G1 corresponde a bancos con activos superiores al 2% del total y G2 a bancos diferentes a G1 que tengan cartera como activo significativo.



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

10



@asobancariaco



www.asobancaria.com



90 Años  
Acercando la Banca a los Colombianos

### Principales indicadores de inclusión financiera

	2021		2022				2023				2024				2025		
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC + FNA	50,9	48,3	47,1	46,8	46,7	46,2	46,2	45,9	45,4	45,3	44,0	44,0	43,4	43,4	43,1	43,6	43,6
Efectivo/M2 (%)	17,0	16,3	14,7	14,3	13,9	15,0	15,0	14,2	14,1	14,5	15,5	15,5	15,3	15,3	15,5	16,8	16,8
<b>Cobertura</b>																	
Municipios con al menos una oficina o un corresponsal bancario (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Municipios con al menos una oficina (%)	79,5	78,7	76,8	77,0	76,8	78,7	78,7	76,7	77,4	76,7	77,2	77,2	73,9				
Municipios con al menos un corresponsal bancario (%)	92,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0				
<b>Acceso*</b>																	
<b>Productos personas</b>																	
Indicador de inclusión financiera (%)	90,5	92,3	92,9	93,2	93,7	94,6	94,6	95,0	95,4	95,9	96,4	96,4	96,9				
Indicador de acceso a depósitos (%)	89,1	91,2	92,0	92,4	92,9	94,0	94,0	94,4	94,8	95,4	95,8	95,8	96,4				
Indicador de acceso a crédito (%)	34,5	36,2	35,2	35,3	35,2	35,3	35,3	35,0	35,5	35,2	35,5	35,5	35,6				
Adultos con: (en millones)																	
Al menos un producto	33,5	34,7	35,1	35,3	35,6	36,1	36,1	36,4	36,7	37,0	37,7	37,7	37,7				
Depósitos	26,4	28,0	28,4	28,7	29,2	30,5	30,5	30,9	31,2	31,5	37,1	37,1	37,5				
Cuentas de ahorro	28,9	29,9	29,3	29,5	30,6	30,8	30,8	31,2	31,3	31,5	31,9	31,9	32,3				
Cuenta corriente	1,9	1,8															
Depósitos de bajo monto	21,1	23,5	24,2	24,7	25,3	27,5	27,5	28,1	28,5	29,0	29,5	29,5	29,9				
CDT	-	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,4				
Al menos un crédito	12,6	13,5	13,4	14,4	13,5	13,5	13,5	13,4	13,7	13,6	13,7	13,7	13,8				
Crédito de consumo	6,9	7,8	7,4	7,4	7,3	7,3	7,3	7,4	7,4	7,4	8,5	8,5	7,4				
Tarjeta de crédito	7,9	8,5	8,5	8,5	8,5	8,4	8,4	8,4	8,8	8,7	9,0	9,0	9,1				
Microcrédito	2,3	2,3				2,4	2,4	2,3	2,4	2,3	2,2	2,2	2,2				
Crédito de vivienda	1,2	1,3				1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2				
Crédito comercial	0,2	0,5															
<b>Uso*</b>																	
<b>Productos personas</b>																	
Adultos con: (%)																	
Algún producto activo	74,8	77,2	77,8	78,2	79,1	82,7	82,7	82,5	83,0	83,5	83,9	83,9	84,8				
Cuentas de ahorro activas	65,7	51,9				54,5	54,5	54,1	53,3	53,6	66,4	66,4	55,4				
Cuentas corrientes activas	73,7	74,5															
Cuentas CAES activas																	
Cuentas CATS activas	76,3	78,6				80,1	80,1	80,7	81,2	81,7	81,7	81,7	81,7				
Depósitos electrónicos																	
Productos de ahorro a término (CDT)		73,2															

\* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG.



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

11



@asobancariaco



www.asobancaria.com

# Banca & Economía

2026

Edición 1516

## Principales indicadores de inclusión financiera

	2021		2022		2023				2024				2025				
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total
<b>Acceso*</b>																	
<b>Productos empresas</b>																	
Empresas con: (en miles)																	
Al menos un producto	1.028,6	1.077,1	...	...	...	...	1.169,6	...	...	...	...	1.232,5	...	...	...	...	...
*Productos de depósito	998,9	1.046,4	...	...	...	...	1.166,4	...	...	...	...	1.230,8	...	...	...	...	...
*Productos de crédito	280,2	380,2	...	...	...	...	417,6	...	...	...	...	453,9	...	...	...	...	...
<b>Uso*</b>																	
<b>Productos empresas</b>																	
Empresas con: (%)																	
Algún producto activo	70,5	72,4															
<b>Número de operaciones (millones)</b>																	
No monetarias (Participación)	56,1	55,8	49,7	49,2	39,7	38,4	44,1	37,4	36,9	51,9	53,2	46,8	48,7	40,6	40,5	42,95	43,1
Monetarias (Participación)	43,8	44,2	50,3	50,8	60,3	61,0	55,9	62,6	63,1	45,3	46,74	53,1	51,3	59,4	59,5	57,05	56,9
No presenciales (Participación)	75,0	77,0	79,0	80,0	77,60	79,10	78,6	79,0	80,6	84,1	83,8	84,0	82,4	81,4	83,0	83,96	82,8
Presenciales (Participación)	25,0	23,0	21,0	20,0	22,4	20,9	21,4	21,0	19,4	15,9	16,2	16,0	17,6	18,6	17,0	16,04	17,2
Monto (COP) billones	9198	11.093	2.569	2.410	2.383	2.599	9.960	2.540	2.727	2.722	2.996	10.985	2.859	2.913	3.072	3.184	12.029
<b>Tarjetas</b>																	
Créditos vigentes (millones)	15,6	16,0	15,8	15,5	15,4	15,0	15,0	14,37	14,0	13,8	13,9	13,9	13,4	15,1	15,1	15,3	15,3
Débitos vigentes (millones)	40,8	45,8	46,2	46,4	47,1	47,2	47,2	46,0	44,9	45,4	45,3	45,3	47,6	48,9	50,0	52,1	52,1
Ticket promedio compra crédito (\$miles)	219,9	225,6	211,1	211,8	200,0	212,6	212,6	196,7	199,0	194,7	244,9	244,9	199,3	191,7	188,9	180	180
Ticket promedio compra débito (\$miles)	124,9	108,1	100,6	100,7	96,0	111,1	111,1	93,2	94,7	91,7	97,1	97,1	93,0	90,6	89,8	96,04	96,04

\* Vigiladas por la SFC, la SES, y ONG microfinancieras.

Fuentes: Banca de las Oportunidades, Superintendencia Financiera de Colombia.



@asobancaria



Asobancaria



@asobancaria

12



@asobancariaco



www.asobancaria.com

